



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0140/2024****México D.F., a 11 de Junio de 2024**

## **Nuevo Modelo de Atención a Pasajeros en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Cancún(Boletín No. 10)**

### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) a través de su boletín técnico informativo No. 10, da a conocer el **"Nuevo Modelo de Atención a Pasajeros internacionales"**, en la "Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Cancún", el cual se irá implementando de manera paulatina en las aduanas del país, conforme a las adecuaciones que realicen los grupos aeroportuarios, lo cual se dará a conocer en el Portal de la ANAM, con la finalidad de que los pasajeros internacionales tengan conocimiento de ello y se apeguen a lo dispuesto en la Regla General de Comercio Exterior 3.2.6 vigente.

Dicho modelo **será aplicable únicamente a la revisión de equipajes y/o mercancías que traigan consigo los pasajeros internacionales que arriben a la "Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Cancún"**, considerando que, para los demás actos y procedimientos derivados del despacho aduanero, se procederá a lo dispuesto en la legislación aplicable.

**Nota:** A la brevedad se publicará en la página de la ANAM la actualización del "Nuevo Modelo de Atención a Pasajeros Internacionales en Aeropuertos", y **estará vigente hasta en tanto no exista una modificación al procedimiento o normatividad**

Para mayor referencia anexamos el boletín en comentario para su consulta:



[Boletín ANAM\\_2024-10.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**

**DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*